Auto interlocutorio

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **MARIA ELENA PATIÑO GÓMEZ**
DEMANDADO: **AMPARO BOTERO ESPINOSA**
RADICACIÓN: **6300140030082020-00355-00**

Como la solicitud de medidas previas presentadas por la parte actora, se ajusta a los lineamientos de Ley, es viable acceder a decretarlas.

De otro lado, teniendo en cuenta que no obra dentro del plenario constancia del envío del oficio a las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, donde se le comunicó una medida de embargo, se ordenará remitir el mismo a la entidad.-

Por lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO

RESUELVE

PRIMERO: Se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que pudiesen quedar a la ejecutada **AMPARO BOTERO ESPINOSA**, dentro del proceso de JURISDICCIÓN COACTIVA que le adelanta la **DIAN.** Líbrese el oficio correspondiente, y comuníquese la medida a la mencionada entidad.

SEGUNDO: Se ordena remitir el oficio 0385 fechado el 21 de abril de 2021 a las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _DEL
08 DE FEBRERO DE 2022

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb30915befe20b266f7219a30ae989a36d7c1f8c878d8692cb52c25585787c5**
Documento generado en 07/02/2022 09:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica